

...del capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **IMAGMI SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E. 2004.019 de 27 de enero del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03084 del 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **IMAGMI SOCIEDAD ANÓNIMA**, en los términos constantes en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER; Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano d. Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siénte en la copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **IMAGMI SOCIEDAD ANÓNIMA** de 15 de abril de 1994, y siénte en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 de Enero del 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

km15821/A.P.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA APARTE SOLUCIONES
CREATIVAS APSC S.A.**

La compañía **APARTE SOLUCIONES CREATIVAS APSC S.A** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0601 de 13 FEB. 2004.

1. - **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha.
2. - **CAPITAL:** Suscrito USD \$ 800,00, dividido en 800 acciones de USD\$ 1 cada una.
3. - **OBJETO:** El objeto de la compañía es; Negocio de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicación (prensa), sean gráficos ("escritos"), orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros (carteleras) fijos o móviles...

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de febrero del 2004

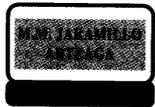
**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO**

km1592

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 002-04247-8 de Banco Flores Miguel #2032287 (1) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 008-007294-3 de Echeverría Ligia Magdalena #2032287 (3) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 001-045678-2 de Rodríguez Alvar Froben #2032287 (6) a.c.



QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No. 800454918 de FREIRE BASURTO NATALLA del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
co/28374 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No. 800098013 de MIRIAM SANTANA del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
co/28374 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No. 800388017 de LINDA EVA del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
co/28374 a.r.



Por orden del titular, se procederá a la revocación de: formularios) de Cheques) No. 13688. Cheque No. 5281. a favor de PASPUEL MEDAR. Por el valor de: 325.41. Sobre la cuenta corriente No. 1704992 Quito Moneda.
#2032283 (1) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 002-04247-8 de Banco Flores Miguel #2032287 (1) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 008-007294-3 de Echeverría Ligia Magdalena #2032287 (3) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 001-045678-2 de Rodríguez Alvar Froben #2032287 (6) a.c.

ANULACIONES

Queda anulada la Tarjeta Intelectiva #80603002900000 de la Mutualidad Pichincha, perteneciente a Esperanza Fraire Machado.
km1586/A.P.

COOP ERATIVA 23 DE JUNIO
Queda anulada la cuenta # 104007032 de la cooperativa 23 de Junio, perteneciente a Pablo Álvarez Álvarez C.I. #100211945-9 km15848/A.P.

Por extravío queda anulada el certificado Pichincha CA # 39546452 de María Victoria Ponzo por el valor de USD 12.012,06, y el # 36848293 de Gonzalo Fernando Perez por el valor de USD 45,209,00.
co/27880 a.r.

Anula acciones de fubasc CA. 11.701-11.950 y 11.951-12.451 de \$ 1,00 CU
co/28359 a.r.



El UniBanco comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular los cheques girados contra este Banco y cuyos características son las siguientes. No. 79. Director: Carlos Espinoza. Cui. # 175100964
#20322828 (1) a.c.



BANCO DE FOMENTO
Por pérdida se anula libreta de Ahorros # 0010177302 a nombre de la Sra. Susana Uchiani
A.47774